ALCALDÍA DE APARTADÓ Apartadó CIUDAD LÍDER	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ** **ACTA DE PAGO**	eduh Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat

No:	**01º**	**Fecha:**	**16**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: OBRA		**No. Contrato: 050 del 25 octubre 2023**	
No. Compromiso Presupuestal	Nº 0012 DEL 04/10/2023	**Rubro Presupuestal:**	2.3.2.02.02.005
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ			
Interventor:	SERRANO ALTAMAR S.A.S - LUZ MARY SERRANO ALVAREZ		
Supervisor:	LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO– PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS- ARLEIDA PALENCIA JIMÉNEZ		

Valor del contrato:	OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($874.567.458)
Duración del contrato: DOS (2) MESES	

CONSIDERANDO:

Que entre la **EICE-EDUH APARTADO,** y por la otra **ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ,** identificado con la C. C. Nº 1.028.007.416, actuando como representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS**, sociedad identificada tributariamente con el NIT 901.049.899-4 en calidad de contratista, y **LUZ MARY SERRANO ÁLVAREZ**, identificado con la C. C. N° 39.419.305, actuando como representante legal de **SERRANO ALTAMAR S.A.S.**, sociedad identificada tributariamente con el NIT: 900.646.155 – 0, en calidad de interventoría, se celebró el **CONTRATO DE OBRA Nro. 050 de 2023,** cuyo objeto es **"** MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**"** Por un valor de MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.103´361.982

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 07 de noviembre de 2023, quedando como fecha de terminación el día 06 de enero de 2023.

- Que la **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado por la EICE – EDUH Apartadó al CONTRATISTA, por medio de actas parciales de obra. Los pagos al contratista por concepto de obras ejecutadas, se liquidaran de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas en la respectiva acta y a los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato, previa presentación del informe de supervisión, acta de obra y de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la interventoría y supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo de obras, expedida por el

supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se realizarán al contratista una vez se tenga el recurso girado en las cuentas por parte del municipio de Apartadó en el marco del convenio interadministrativo.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo 2:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo 3:** Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos. **Parágrafo 4:** El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tenga lugar: (1) Estampilla Proadulto mayor 3% de acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (2) RETEICA: 0,8% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (3) PROCULTURA: 2% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (4) PROUNIVERSIDAD: 1% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (5) PRODEPORTE: 2% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (6) IMPUESTO DE SEGURIDAD: 5% De acuerdo a la norma tributaria del Orden Nacional (7) RETENCIÓN EN LA FUENTE: De acuerdo a la norma tributaria del orden nacional. **Parágrafo 5:** La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

- Que el 07 de noviembre de 2023 el contratista presentó cuenta de cobro No. 001 por concepto de anticipo equivalente al 40% del valor del contrato por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($349.826.983,20), anexando además el Plan de inversión de Anticipo aprobado por la Interventoría, el anexo No. 0 de la póliza No.595-47-994000001048 mediante el cual se incluye la cobertura de buen manejo del anticipo.

- Que el día 16 de diciembre de 2023 se firma el acta de supervisión No. 1, soportado en el acta de obra No. 1 y factura No. 123 del 12 de diciembre de 2023 por valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($706.445.149,00).

- Que el interventor y/o supervisor recibe a satisfacción el servicio por parte del contratista.

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato)

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

ALCALDÍA DE APARTADÓ Apartadó CIUDAD LÍDER	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ** **ACTA DE PAGO**	eduh Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PAGADO	AMORTIZACION ANTICIPO (40,00%)	VALOR A PAGAR DESPUES DE AMORTIZACIÓN	SALDO
1	Valor contrato	$ 874.567.458,00				$ 874.567.458,00
2	Anticipo	$ 349.826.983,20				$ 524.740.474,80
3	Acta de obra No. 1	$ 706.445.149,00	$ 349.826.983,20	$ 282.578.059,60	$423.867.089,40	$ 100.873.385,40

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN –	**2.3.2.02.02.005**	**$ 874.567.458,00**

ACUERDAN:

- **Pagar al Contratista la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML ($423.867.089,40) correspondientes al Acta de Pago No.1 según tabla adjunta.**

Luis Carlos Mosquera

LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO
Supervisor
EDUHA

ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ
Contratista

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
Interventor

Elaboró: Luis Carlos Mosquera Berrio. Luis Carlos Mosquera
Reviso: Yamid Banquet

Seguimiento			X	Final	
Fecha:	16	de	Diciembre	del	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
Contrato número: CO 050 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ
Valor del contrato: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($874.567.458)
Plazo del contrato: DOS (2) MESES

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Interventor	SERRANO ALTAMAR S.A.S - LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
Supervisor:	LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Por parte del contratista:	LUIS ALBERTO GARCÍA MOSQUERA - SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S
Lugar donde se realiza la reunión	Oficina EICE-EDUH Apartadó

Hora de inicio (a.m./p.m.)	08:00 a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	10:00 a.m.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra	80,78%	A la fecha el contratista de obra ha asumido los costos de obra inherentes a la ejecución del contrato (equipos, materiales, mano de obra, entre otros.)
Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado	80,78%	El contratista ha ejecutado las actividades de construcción de acuerdo con la normatividad vigente y la aprobación de la Interventoría.
Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar	80,78%	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las diferentes instancias contractuales.
Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.	80,78%	El contratista viene cumpliendo con la normatividad ambiental, y normas que regulan los trabajos en el marco de brindar seguridad social y salud ocupacional, así como de la calidad de la obra
Cumplir con el plan de acción socio ambiental presentado en la propuesta	80,78%	El contratista viene llevando a cabo el plan de acción socio ambiental de conformidad como se presento en la propuesta económica.
Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad producto de la pandemia Covid-19.	80,78%	El contratista viene cumpliendo con los protocolos de bioseguridad en la obra.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Instalar una (01) valla informativa de 4,00m x 2,00m; en donde se den los respectivos créditos al Municipio de acuerdo con el modelo que suministre el área de comunicaciones DEL MUNICIPIO. La valla debe contener: el objeto del proyecto, la secretaría que realiza la supervisión, la cuantía de la obra a ejecutar, el contratante, el contratista, el interventor y el plazo de ejecución. Antes de diseñar y colocar la valla en el sitio, debe contar con la asesoría y el visto bueno de la oficina de comunicaciones del Municipio. sobre la obra a ejecutar, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución de acuerdo a diseño entregado por la oficina de comunicaciones del municipio de Apartadó y por la parte administrativa de la EICE – EDUH Apartadó.	00,00%	El contratista no ha instalo la valla informativa de la obra.
Garantizar la insignia del *"APARTADÓ CIUDAD LÍDER"*, como sello institucional, de forma que esta quede permanente y en lugar visible, pudiéndose utilizar los mismos materiales y acabados de la obra sin que esto ocasionare detrimento alguno a la ejecución del proyecto.	80,78%	El contratista está cumpliendo con tener la insignia Apartadó Ciudad Líder como sello institucional permanentemente en obra.
Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Apartadó, preferiblemente del área de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra	80,78%	La mano de obra no calificada pertenece en un 100% al Municipio de Apartado.
Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el municipio y/o la interventoría contratada, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato	80,78%	El contratista ha acatado las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión y la interventoría.
Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía	80,78%	El contratista ha informado al supervisor sobre las anomalías y dificultades menores

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.		que se han presentado en la ejecución de las obras.
Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.	80,78%	El contratista ha subsanado las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventoría.
Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.	80,78%	Se han realizado tres (3) comités técnicos de obra a la fecha.
Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.	80,78%	El contratista ha garantizado la dotación de implementos de seguridad para el personal de trabajo en obra.
Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.	80,78%	El contratista ha verificado técnicamente cada uno de los frentes de trabajo donde se ejecuta actividades de mejoramiento de la malla vial urbana.
Presentar a la Interventoría para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra	80,78%	El contratista viene presentando el cronograma de obra.
Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, para la aprobación por parte de la Interventoría de la obra	80,78%	El contratista ha presentado los Análisis de Precios Unitarios de las actividades que se vienen ejecutando a la fecha.
Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.	80,78%	El contratista ha mantenido el personal profesional requerido durante el tiempo de ejecución del contrato.
Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la Interventoría y/o la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó	80,78%	El contratista ha iniciado labores una vez firmada el acta de inicio de obra, aprobada por la supervisión.
Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto	80,78%	El contratista viene garantizando la calidad de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, así mismo anexo al acta de obra se cuenta con: soportes control de calidad en campo del concreto (cono de asentamiento y toma de muestra para viguetas), toma de densidades

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

		en subbase granular, certificado de calidad del acero.
Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad	80,78%	El contratista ha colaborado con la EICE EDUH Apartadó en lo necesario para cumplir con el desarrollo del proyecto.
Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor o del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto	80,78%	El contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con los precios contractuales.
Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra	80,78%	El contratista ha ejecutado las obras, llevando a cabo procesos de control de calidad durante su ejecución.
Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Uramita	80,78%	El contratista ha constituido la garantía de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil
Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.	80,78%	El contratista ha cumplido con las normas de seguridad industrial
Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión y/o interventoría seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto	80,78%	El contratista ha permitido el ejercicio de supervisión acogiendo las recomendaciones.
Presentar, avalado por la interventoría, informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.	80,78%	El contratista ha presentado informes mensuales de avance de obra, del periodo comprendido entre el 07 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato	80,78%	El contratista ha suscrito el acta de inicio de obra.
Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.	80,78%	El contratista ha cumplido con el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, presentando la planilla de pago de seguridad social.
Entregar al finalizar el contrato los planos Récord, impresos y firmados, al supervisor del contrato	80,78%	A la fecha no se ha hecho entrega de información de planos récord.
Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó, alcaldía y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato	80,78%	A la fecha la obra se encuentra en ejecución con un avance de obra del 100,00%
Solicitar, a la interventoría, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud	80,78%	A la fecha el contratista ha informado oportunamente modificaciones respecto a la ejecución de la obra.
Datos Generales:		

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Balance General del Contrato	**Pagos realizados al contratista**

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	**$ 874.567.458,00**
Valor Adiciones	**$0**
Valor Total del Contrato	**$ 874.567.458,00**
Valor pagado	**$ 349.826.983,20**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 423.867.089,40**
Valor total ejecutado (Cantidad y porcentaje)	**$ 706.445.149,00 (80,78%)**
Valor saldo por ejecutar	**$ 168.122.309,00**
Tiempo ejecutado corte al 14 de diciembre de 2023 (Cantidad y porcentaje)	**Un (01) mes y siete (07) días (61,66%)**

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
EGRESO 00010	10/11/2023	$ 349.826.983,20
Total		**$ 349.826.983,20**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

16 días	del mes de	Diciembre	de	2023

Luis Carlos Mosquera

LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO
Supervisor
EDUHA

ARLEIDA PALENCIA JIMÉNEZ
Contratista

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
Interventor

Elaboró: Luis Carlos Mosquera Berrio. Luis Carlos Mosquera
Reviso: Yamid Banquet

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1